

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

N.º Expte: 711/2018/24957.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 23 de abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“Ampliar hasta once el número de anualidades correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a la adquisición de vivienda de realojo, por razones sociales, derivado de la expropiación del Área de Planeamiento Remitido 06.02 Paseo de la Dirección, de conformidad con el artículo 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 29.2 de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para el año 2020”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 28 de mayo de 2020.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Ángela Pérez Brunete.

(03/11.786/20)

